

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 11087

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Exímese del pago de Tasa General de Inmuebles a la Asociación Vecinal Progreso Pompeya Oeste, correspondiente al inmueble, donde funciona la sede de la misma, ubicada en calle San José Nº 7.756, Nomenclatura Catastral Nº 007737-629.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia